

Información imprescindible para las personas que vienen por primera vez

Desde la PAH de Sabadell tenemos muy claro que se lucha, entre todos, hasta el final, que ninguna familia se ha quedado en la calle hasta el momento y no vamos a permitir que eso pase.

Es **IMPORTANTE** saber que es...

<p>...la dación en pago: Es lo que se conoce como “devolver el piso entregando las llaves” y de esta manera cambiamos piso por la deuda total de la hipoteca. Siempre antes de subasta.</p>	<p>...la condonación de la deuda: Cuando la vivienda ya no es nuestra (ya ha sido subastada), en vez de una dación en pago, solicitaremos la condonación de la deuda, o sea, que nos perdonen la deuda que nos haya quedado después de subasta.</p>
<p>...un alquiler social: Se trata de un alquiler acordado entre las partes, pero teniendo en cuenta la posibilidades económicas de la familia que alquila la vivienda. Desde la PAH las propuestas siempre han sido que un alquiler social no debe superar jamás el 30% de los ingresos de los arrendatarios.</p>	<p>... un lanzamiento, un desahucio o un desalojo. Estas tres palabras tienen algunas diferencias de matices, pero en realidad todas ellas quieren decir lo mismo, que se requiere a los ocupantes que abandonen la vivienda.</p>

¿COMO LUCHAMOS? PRIMEROS PASOS IMPRESCINDIBLES

Es MUY importante estar **empadronados** en nuestra vivienda (estemos como propietarios, en alquiler o ocupando).

Ir a Servicios Sociales (en los ambulatorios (CAP)) y a Sabadell Habitatge (calle Indústria 10).

Para los casos de hipoteca ir al banco a presentar la Solicitud de dación en pago o condonación de la deuda. Desde la web de la Plataforma podéis descargaros la “Solicitud de Dación en pago” (<http://www.afectatscrisisabadell.cat/>), tenéis que rellenar la solicitud con vuestros datos, imprimir dos copias y llevarlas a vuestra oficina. En caso de no disponer de acceso a internet avisad a la persona que os recoge las fichas.

Seguir viniendo semanalmente a la asamblea de la plataforma (todos los miércoles a las 19:00h) y colaborar en las acciones que se organicen. Participar de la asamblea, de las acciones, de las distintas comisiones y de las reuniones de trabajo.

Sobre alquileres y ocupaciones

Estéis pensando en okupar, o ya lo estéis haciendo, miraros este documento <http://goo.gl/86luAW> . Además organizamos talleres de ocupación casi una vez al mes donde podemos resolver, más asesorados, cuestiones prácticas y legales sobre la ocupación.



Afectades per la hipoteca i la crisi de Sabadell

Las asambleas son todos los miércoles a las 19:00 en La Granja del Pas en la calle Ramon Albó 1
<http://www.afectatscrisisabadell.cat/>

¿ Y qué podemos hacer frente un desahucio o desalojo?

Seamos de alquiler o de ocupación lo más importante es saber **quien es el propietario** del piso. Si no sabemos quien es el propietario podemos ir al registro de la propiedad y sacar una nota del piso. Allí nos indicará de quién es propiedad.

¿Qué pasa si deajo de pagar la hipoteca? EL PROCESO PASO A PASO

1. Dejamos de pagar. Es muy importante quitar cualquier ingreso de esa entidad bancaria, nóminas, pensiones, ayudas, etc. Se aconseja abrir otra cuenta en una entidad bancaria que no tenga nada que ver con la actual.

2. Llevamos unos meses sin pagar. Entrar en “mora” es algo que a las oficinas no les gusta nada, son sus “malos números”.

3. Recibimos un burofax. Nos reclaman el total de la deuda (capital + intereses) y nos dicen que lo paguemos en el plazo de 10 días aproximadamente. También nos dirán que al no pagar nos pondrán una demanda. Si hay avales ellos también lo pueden recibir.

4. Recibimos el famoso “tocho”, es decir, la demanda de ejecución hipotecaria. Al mes de recibir el burofax recibiremos la demanda, lo denominamos “Tocho” ya que son un montón de hojas (demanda, autos, fotocopia de la escritura hipotecaria, etc) donde el juez nos dice que tenemos que pagar el total de capital, intereses y costas judiciales en un plazo de 10-20 días.

Nos dan un plazo de unos pocos días para **pedir asistencia jurídica gratuita** (que es lo mismo que abogado de oficio) en los juzgados.

→ *Si no lo hemos hecho ya, vamos al banco a pedir la dación en pago (tantas veces como haga falta hasta que nos hagan caso)*

5. Recibimos una notificación de ejecución de subasta. Dependiendo de la entidad bancaria y de la saturación del juzgado a partir de los 6 meses de haber recibido el “Tocho” (a veces puede ser hasta un año después o más) recibiremos una notificación con la fecha y hora de la subasta de nuestra vivienda. Nos subastarán la vivienda y al quedar desierta se la adjudicará la entidad bancaria por el 70% de la tasación (la cantidad que esté reflejada en la escritura del préstamo hipotecario en el caso de subasta) si nuestra deuda es inferior al 70% entonces la adjudicación de la entidad bancaria será del 60%. Un par de meses después nos llegará la notificación con la cantidad que nos ha quedado como deuda.

→ *A partir de aquí pasaremos a pedir la Condonación de la deuda.*

6. Recibimos la fecha de desahucio. Dependiendo también de la entidad bancaria y de la saturación del juzgado nos llegará la fecha y hora exacta donde la comitiva judicial vendrá a nuestra vivienda para hacer efectivo el desahucio.

→ *Solicitamos un aplazamiento o la paralización de desahucio*

Días de reuniones abiertas:

Comisión de autogestión: todos los viernes a las 18h en el pasaje Edgardo Ricetti, 18

Comisión de suport: todos los martes a las 19h en la calle Comte Jofre, 30.



Las asambleas son todos los miércoles a las 19:00 en La Granja del Pas en la calle Ramon Albó 1

<http://www.afectatscrisisabadell.cat/>